

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

778 *CONSTRUCCIONES VOLOTA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PAVIMENTADORA VOLOTA-ECUR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, que, con fecha 20 de enero de 2015, las Juntas generales de las Sociedades antedichas, han acordado la Segregación de las ramas de actividad de construcción de obra privada y actividad de restauración de la Sociedad "CONSTRUCCIONES VOLOTA, S.L.", con traspaso a la entidad beneficiaria "PAVIMENTADORA VOLOTA-ECUR, S.L.", con los efectos que de ello se derivan, relativos a la sucesión a título universal de la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la Sociedad Segregada.

Se hace constar que el Acuerdo de Segregación se ha adoptado con las prescripciones de la citada Ley 3/2009, por acuerdo unánime de los socios de ambas Sociedades, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las mismas y habiendo sido aprobado el Balance de Segregación.

Asimismo, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en el proceso de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009.

Córdoba, 5 de febrero de 2015.- Los Administradores de ambas sociedades, Felix José Lupiañez López y José Antonio Lupiañez López.

ID: A150005185-1